

Coronel de dicho Cuerpo don Carlos Fernández Longoria González, a propuesta del Ministro del Ejército y previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en promoverle al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, con la antigüedad del día diecinueve de julio del corriente año, destinándole a la Dirección General de Industria y Material.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1570/1961, de 6 de septiembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Juan Domínguez Catalán pase destinado al Estado Mayor Central del Ejército.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Juan Domínguez Catalán pase destinado al Estado Mayor Central del Ejército, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1571/1961, de 6 de septiembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don Ricardo Panero Buceta pase a ejercer el mando de la segunda Jefatura de la División de Caballería «Jarama».

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Ricardo Panero Buceta pase a ejercer el mando de la segunda Jefatura de la División de Caballería «Jarama», cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1572/1961, de 6 de septiembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Ingenieros don Vicente Blanco Ollita pase a ejercer el cargo de Jefe de Ingenieros de la Quinta Región Militar.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Vicente Blanco Ollita pase a ejercer el cargo de Jefe de Ingenieros de la Quinta Región Militar, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1573/1961, de 6 de septiembre, por el que se dispone que el General de División de la Guardia Civil don Luis Marzal Albarrán pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División de la Guardia Civil don Luis Marzal Albarrán Subdirector de la Guardia Civil, pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo por haber cumplido la edad reglamentaria el día trece de agosto del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de agosto de 1961 sobre caducidad de nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de Valencia por jubilación forzosa, por incapacidad física.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Salvador Luque Garrido, Corredor Colegiado de Comercio en ejercicio en la plaza mercantil de Valencia, en solicitud de que le sea concedida la jubilación forzosa, por incapacidad física permanente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959; y

Considerando que el artículo 66 del vigente Reglamento dispone que tendrá lugar la jubilación forzosa de los Corredores de Comercio, bien por incapacidad física permanente, bien por cumplir la edad de setenta y cinco años, y que dicha jubilación, en el primer caso, deberá obedecer a causas de carácter permanente apreciadas por dos o tres facultativos, según exista o no discrepancia entre dos de ellos;

Considerando que según se deduce de la petición formulada y de los certificados médicos unidos a la misma, el señor Luque Garrido padece una enfermedad que le incapacita, con carácter permanente, para el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio;

Considerando que según el número tercero del artículo 76 del Reglamento de 27 de mayo de 1959, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por incapacidad física o mental permanente del mismo y que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 78 del propio Reglamento el Ministerio de Hacienda declarará caducado el nombramiento;

Considerando que a tenor del expresado artículo y en armonía con los 93 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento Interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan,

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Jubilación, con carácter forzoso, por incapacidad física permanente, al Corredor Colegiado de Comercio, en ejercicio en la plaza mercantil de Valencia, don Salvador Luque Garrido.

2.º Que se declare caducado, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», el nombramiento del interesado como Corredor Colegiado de Comercio y abierto el plazo de seis meses para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de agosto de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.